

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0002189/2014 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Hábitos de Higiene para Madres" dirigido por la Mg. BOT, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2653 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se autoriza a disponer de una partida presupuestaria para financiar Proyectos de Voluntariado Universitario seleccionados en el marco de la Convocatoria Ordinaria 2013, y por la cual transfiere a las universidades nacionales y a la Universidad Autónoma de Entre Ríos recursos económicos con destino específico a solventar gastos de los proyectos aprobados.-

Que por la mencionada Resolución SPU se asigna y transfieren los fondos al Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Hábitos de Higiene para Madres" dirigido por la Mg. BOT, Beatriz DNI N° 20.189.611, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto de Voluntariado Universitario mencionado.-

Que a fs. 101 la Auditoria Interna de UADER realiza un informe de su competencia donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 61/100 (\$4.312,61), sobre un total recibido de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$24.750), habiendo la Directora del Proyecto y Tesorería de UADER realizado una devolución por la cantidad de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 39/100 (\$20.337,39) a SPU.-

Que obran intervenciones de la Secretaría Económico Financiera y la Secretaría de Bienestar Estudiantil UADER.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 252-24

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

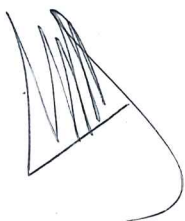
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

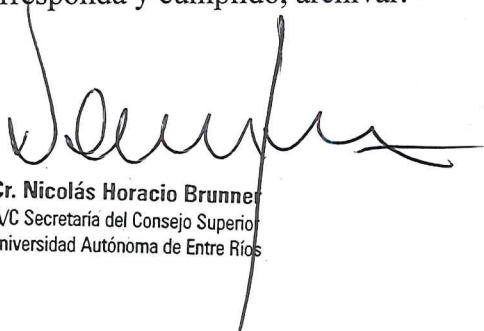
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Hábitos de Higiene para Madres" dirigido por la Mg. BOT, Beatriz DNI N° 20.189.611, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$24.750), en el Marco de la Convocatoria Ordinaria 2013, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por la Ordenanza "CS" N° 171

UADER, la Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos



